

RECURSOS NATURALES E INFRAESTRUCTURA

Gestión pública y servicios públicos

Notas sobre el concepto tradicional
de servicio público

Patricio Rozas Balbontín
Michael Hantke-Domas



NACIONES UNIDAS

CEPAL

RECURSOS NATURALES E INFRAESTRUCTURA

Gestión pública y servicios públicos

Notas sobre el concepto tradicional
de servicio público

Patricio Rozas Balbontín
Michael Hantke-Domas



NACIONES UNIDAS



Este documento fue preparado conjuntamente por Patricio Rozas Balbontín, funcionario de la Unidad de Servicios de Infraestructura de la División de Recursos Naturales e Infraestructura de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y Michael Hantke-Domas, consultor de la misma División.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las de la organización.

Publicación de las Naciones Unidas

ISSN 1680-9017

LC/L.3648

Copyright © Naciones Unidas, Junio de 2013. Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile

Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

Índice

Resumen	5
Summary	7
I. Introducción	9
II. La transformación de los servicios públicos y su impacto en la doctrina jurídica y económica	13
A. La transformación de los servicios públicos en la doctrina española.....	14
B. Servicios públicos y teoría de los bienes públicos	15
C. La transformación de los servicios públicos y la teoría de los mercados disputables.....	20
D. La transformación de los servicios públicos en el pensamiento de la CEPAL	22
III. Orígenes del servicio público	27
A. Los servicios públicos y la Revolución Francesa.....	29
B. La doctrina francesa del servicio público.....	31
C. La doctrina española de servicio público	33
D. La crisis de la doctrina del servicio público	34
IV. Definición de servicio público	35
A. El concepto de derecho público en el derecho anglosajón y en el sistema romano germánico	37
B. Servicios públicos y el interés general: el legado de la doctrina francesa.....	38
C. Servicios públicos y concentración de la oferta	39
D. La definición operacional de servicio público propuesta por Ariño Ortiz	40
V. Distinción entre función pública y servicio público	45
VI. Servicio público y gestión económica	49
A. Empresas públicas y nuevas formas de intervención administrativa	49
B. Los servicios públicos comerciales e industriales en la doctrina francesa.....	55
C. Los servicios prestados por las empresas públicas en la doctrina española	56

VII. Servicios públicos asistenciales y virtuales o impropios	59
VIII. Conclusiones	63
Bibliografía	67
Serie Recursos Naturales e Infraestructura: números publicados	71

Índice de Diagramas

DIAGRAMA 1 BIENES PÚBLICOS PUROS E IMPUROS SEGÚN FACILIDAD Y CONVENIENCIA DE EXCLUSIÓN	18
DIAGRAMA 2 LAS AUTOPISTAS: BIENES EN LOS QUE LA EXCLUSIÓN ES POSIBLE, PERO NO NECESARIAMENTE DESEABLE	19

Índice de Recuadros

RECUADRO 1 OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LA TEORÍA DE LOS MERCADOS DISPUTABLES	21
--	----

Resumen

Este documento es el primer resultado de la puesta en marcha del programa de investigaciones sobre regulación de la provisión de infraestructura económica y de servicios públicos que la División de Recursos Naturales e Infraestructura de la CEPAL emprendió en 2011.

El objetivo principal del documento es analizar el concepto tradicional de servicio público, conforme fue formulado originalmente en la doctrina francesa del derecho público, y que ejerció una influencia decisiva en la construcción del derecho administrativo de los países de la península ibérica y, por lo tanto, en los países latinoamericanos que surgieron del proceso independentista del poder colonial a comienzos del siglo XIX.

A la luz de los principios básicos del derecho público económico, en el presente documento se analizan las principales características del concepto de servicio público; y los problemas que presenta su operacionalización en virtud de la incidencia de los elementos de contexto definidos en el tiempo y el espacio, y de la evolución de las doctrinas jurídicas.

En el marco del análisis propuesto, se exponen aquellas características que le son propias y que permiten establecer su diferenciación respecto de otras actividades que en el lenguaje común también han sido tildadas de servicio público, pero que conforme a la doctrina jurídica del derecho administrativo y del derecho público económico, se denominan servicios asistenciales y servicios públicos impropios o virtuales. Asimismo se establece una distinción clara entre servicio público y función pública, así como entre servicio público y gestión de activos públicos.

La prestación de los servicios públicos ha sufrido incontables transformaciones a través del tiempo, conforme las infraestructuras que los sostienen incorporan nuevas tecnologías y procesos de producción de los servicios prestados, o más radicalmente todavía, cuando el desarrollo del conocimiento científico y técnico ha dado lugar a la creación de servicios, que en algunos casos sustituyen a los preexistentes y en otros los complementan. Este proceso de transformaciones se aceleró en las últimas décadas debido a la incorporación de nuevas tecnologías basadas en la electrónica y en la informática, que contribuyeron a modificar no sólo la forma en que se generan tales servicios, sino también, la estructura de los mercados organizados en torno a su prestación.

Desde luego, cabe preguntarse hasta qué punto las transformaciones anotadas han modificado la esencia del concepto de servicio público y han inducido su evolución hacia concepciones más propias del derecho anglosajón (*common law*), lo que ha sido planteado como más afín a la realidad de los servicios públicos que emergió de las reformas estructurales emprendidas durante las décadas de 1980 y 1990 en un importante número de países, incluyendo a la mayoría de aquellos que forman parte de América Latina y el Caribe.

Summary

This document is the first outcome of the research program on regulation of the provision of economic infrastructure and public services that ECLAC's Natural Resources and Infrastructure Division launched in 2011.

The main objective of this document is to analyze the traditional concept of public service, as originally formulated in the French doctrine of public law which settled a decisive influence on the basement of administrative law in the countries of the Iberian peninsula and, therefore in Latin American countries, that emerged from the process of independence from the colonial power in the early nineteenth century.

In light of the basic principles of economic public law, this document analyzes the main features of the concept of public service and the problems in their operation, under the impact of background elements defined in time and space, and the evolution of legal doctrines.

Framed on the proposed analysis, some proper characteristics are exposed, establishing its differentiation from other activities that, in common language, have also been branded as public service. Nevertheless, under the legal doctrine of administrative law and public economic law they are called *core services* or *improper or virtual public utilities*. It also establishes a clear distinction between public

预览已结束，完整报告链接和二维码如下：

https://www.yunbaogao.cn/report/index/report?reportId=5_1191

